

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

1461 *Corrección de errores de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.*

Advertidos errores en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 28 de diciembre de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 88175, apartado Cuatro del artículo 12, última línea del apartado, donde dice: «... y en el apartado Dos.b) del artículo 52 de esta Ley.», debe decir: «... y en el apartado Dos.b) del artículo 54 de esta Ley.».

En la página 88398, Anexo IX, en el cuadro de bonificaciones aplicables en la autoridad portuaria de A Coruña, última fila correspondiente a «AGROGANADERO Y ALIMENTARIO. Maíz, Trigo y Cebada», en la columna correspondiente al valor de Tasa de la mercancía, donde dice: «16%», debe decir: «18%».